Opinion y Reputacion tales hijos dalgo
tratandose como tales con la Obligacion
Conveniente a su Calidad y Persona
A esto Respondio a esta Pregunta
A la Septima Pregunta Dijo; que todo lo
este testigo dicho es la Verdad, Publico, Notorio
Publica voz, y Fama, y Comun Opinion
So cargo del Juramento que tiene
Leydole su dicho el qual dijo estar bien
escripto Cierto, y Verdadero, y en
Sea Firma, y Rubrica, y en caso necesario
buelue a decir y Jurno a Dios nuestro
Señor y a esta Señor Alcalde = Thomas Bellan =
Miguel Ramon = Antemi = Pedro Bellan
Ante mi Escribano Granellan
Fecho dia mes y año dichos fue leydo
Informacion Ante Juan Perez escribano
de sus Partes presente y testigo a Manuel Sanchez
Jurado desta Villa del qual su Md dicho
Señor Alcalde tomo y Recibio Juramento